

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2627/20

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****A N U N C I O**

De conformidad con lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., ha iniciado los siguientes expedientes de extinción de derechos de aprovechamientos de aguas por caducidad del derecho a los aprovechamientos reseñados, con las siguientes características registrales y motivos de extinción:

EXPEDIENTE	FECHA DE INICIO	TITULAR	TÉRMINO MUNICIPAL/ PROVINCIA	CAUCE / ACUIFERO	CAUDAL MÁXIMO l/s	USO	CAUSA DE EXTINCIÓN
84/2020	09/10/2020	Duque de Abrantes y Linares	Ávila (Ávila)	Río Voltoya	-	Riego	Desuso
831/2020	13/10/2020	Francisco Javier Arévalo Prieto 06****95J	Niharra (Ávila)	02.21	10	Riego	Desuso
846/2020	08/10/2020	Marino Jiménez Martín 06****21M	San Vicente de Arévalo (Ávila)	02.17	7.3811	Riego	Desuso
847/2020	08/10/2020	Didencia Manzano López 06****17A	San Vicente de Arévalo (Ávila)	02.17	3.6	Riego	Desuso
876/2020	13/10/2020	Teodoro González Berlana 06****79H	San Pascual (Ávila)	02.17	6.36	Riego	Desuso

Se identifica al titular mediante nombre y apellidos al carecerse del documento identificativo oficial.

El plazo máximo de duración de estos procedimientos administrativos es de dieciocho meses (18) desde la fecha de su inicio, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica de acuerdo con los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, para que en un plazo de VEINTE (20) DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo de cuenca (Cl. Muro, 5 – 47004 Valladolid), en donde se halla de manifiesto el expediente, así como en el Ayuntamiento del término municipal donde radica la toma, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Confederación Hidrográfica del Duero, 4 de diciembre de 2020.

La Jefa del Servicio de Registro Aguas y Recursos Hidráulicos,
Ana Isabel Guardo Pérez.